

Subdirección Jurídica Sección Contratos OFPA Nº 75

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

	ON ESTA FECHA S	E HA DICTADO LA SIGUIENTE:
1	RESOLUCIÓN EXEN	TA №/
;	SANTIAGO,	004518 -22.08.2017
VISTOS:		
a) El Oficio Nº 412 de fecha 11 de julio de 2017 de la b) La Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 20 establece normas sobre exención del trámite de ton c) El Decreto TRA N°272/4/2015 (V. y U.) de fecha 0 Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Regional de 100 de	08, de la Contralor 1a de razón. 3 de Febrero de 20 y las facultades qu	ría General de la República, que 015, que me nombra Director del ue en tal carácter me competen
CONSIDERANDO: 2 2 A90, 2017		
a) El convenio mandato de fecha , s Metropolitano y la Municipalidad de La Cisterna, labores de asesoría técnica y administrativa par pavimentación, de vías de esa comuna, dicto la sigu	con el objeto que a la elaboración	
R E S C	LUCIÓN:	
1 Apruébase el convenio mandato a que se refier texto es el siguiente:	e el considerando a	a) de la presente Resolución, cuyo
CON	VENIO	
SERVIU ME	TROPOLITANO	
MUNICIPALIDA	D DE LA CISTERNA	1
	, Director y en O, en adelante y ciudad de Santia	ngo y don SANTIAGO REBOLLEDO como Alcalde y en representación
de esa comuna y exponen:		Párina 1 de 4

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana Serrana 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (2) 29012850 www.seryium.cl

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO en representación de la Municipalidad de La Cisterna, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para las vías que a continuación se indican:

PRESUPUESTO PROYECTOS DE PAVIMENTACION VÍAS COMUNA DE LA CISTERNA LL27

N°	VILLA/ SECTOR	NOMBRE	TRAMO	ANCHO (m)	LARGO (m)	AREA (m2)	VEREDAS y/o TRAT. BORDE (m)	PROY. ING. (\$)	
		7				•			
1		ALMIRANTE LATORRE	VICUÑA MACKENNA – GOYCOLEA	7,0	233	1.631	-	\$	1.549.450
2	UV - 4	BULNES	VICUÑA MACKENNA – GOYCOLEA	6,0	227	1.362	-	\$	1.293.900
3		SAN CARLOS	GOYCOLEA - AV. OSSA	7,0	140	980	-	\$	931.000
4		SAN PEDRO	VICUÑA MACKENNA — GOYCOLEA	6,0	229	1.374	-	\$	1.305.300
							EMISION DCTO.	\$	130.000
							SUBTOTAL	\$ \$	130.000 5.209.650
5		PLAZA	SAN SIMON - MANUEL FISCHMANN	6,0	80	480			
5	UV -16	PLAZA SAN SIMON	1	6,0	80 374	480	SUBTOTAL	\$	5.209.650
	UV -16		FISCHMANN PLAZA - AV. JOSE				SUBTOTAL	\$	5.209.650 456.000
6	UV -16	SAN SIMON	PLAZA - AV. JOSE MANUEL CARRERA SANTA MONICA -	6,0	374	2.244	- 1,5 (A.C.)	\$	5.209.650 456.000 2.131.800
6	UV -16	SAN SIMON	PLAZA - AV. JOSE MANUEL CARRERA SANTA MONICA -	6,0	374	2.244	- 1,5 (A.C.)	\$ \$ \$	5.209.650 456.000 2.131.800 536.750

Página 2 de 4

	-	ALBER	VESPUCIO -					1.875.3	00
	18	TO	GOYCOLEA						
9	В	BRASIL	BRASIL N°9072 - TRINIDAD RAMIREZ	6,0	330	1.980	-	\$ 1.881.00	00
10		SALAS INTERI OR	AV. OSSA -FONDO OSSA INTERIOR - SALAS	3,0	152	456	1,0 T.B. (A.C.)	\$	433.200
11	UV	TUCU MAN INTERI OR	PASAJE 2 - FONDO PASAJE	3,0	49	147	1,0 T.B. (A.C.)	\$	139.650
12	18 C	LOS NOGA LES	TRINIDAD RAMIREZ - INES RIVAS	6,0	270	1.620	-	\$ 1.539.00	00
13		PERU	BRASIL - CENTRO AMERICA	6,0	63	378	-	\$	359.100
							EMISION DCTO.	\$	130.000
							SUBTOTAL	\$ 6.357.25	50

TOTAL (\$) \$ 14.821.450

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de \$14.821.450.-, gasto que será financiado por la Municipalidad de La Cisterna, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal correspondiente a la cuenta N° 215.33.03.00.10.01.-, centro de costo 030205.

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas. Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Secretaría de la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

<u>CUARTO:</u> El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.



MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDIAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO

LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN

DERTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y O

DEPTO. DE CONTABILIDAD

SOBDEPTO. PRESUPUESTO

UBDIRECSECCIÓN CONTROL EGRESOS

TACHOS CONTRALORÍA INTERNA REGIONAL SERVIU RM

SECCIÓN ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE

SECCIÓN CONTRATOS

SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE SERVIU METROPOLITANO

SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.

- MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

- AVENIDA PERDO AGUIRRE CERDA № 0161

- LA CISTERNA

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (2) 29012850 www.serviurm.cl